



CRÉDITO DE NÓMINA

¡Utilízalo con responsabilidad!

Si recibes tu sueldo a través de una cuenta de nómina, lo más seguro es que en algún momento te ofrezcan un crédito de nómina, por medio del cajero automático o llamadas telefónicas.

Pero antes de decir sí, ¡reflexiona! pues a pesar de que pueden llegar a ser una buena opción para salir de un apuro, los pagos se descontarán de manera automática de tu salario y si no tienes un plan para cubrirlos, tu economía se podría ver afectada.

A continuación te explicamos algunas de sus características y qué debes considerar antes de aceptar uno:

Características

- * Tiene como garantía el sueldo que recibes por tu trabajo y la antigüedad en el mismo.
- * Generalmente la cantidad que te prestan va en relación directa con tu sueldo.
- * Los pagos pueden ser semanales, quincenales o mensuales, dependiendo de la periodicidad en que recibes tu salario.
- * Los plazos van desde 3 hasta 60 meses.
- * Algunos créditos cuentan con seguros de vida y/o desempleo.
- * La institución realiza el cargo en tu cuenta de nómina mediante previa autorización, para el pago del crédito.

Antes de contratar

- * Revisa tu presupuesto y evalúa tu capacidad de endeudamiento, así sabrás si puedes adquirir ese compromiso.
- * Compara opciones entre diferentes productos e instituciones, apóyate usando el Simulador de Crédito Personal y de Nómina que la CONDUSEF tiene a tu disposición en www.gob.mx/condusef.
- * Lee el contrato en su totalidad y no te quedes con dudas, tómate el tiempo suficiente para conocer las condiciones, tus derechos y obligaciones.
- * Revisa las características del crédito: tasa de interés, plazo, costo anual total (CAT), coberturas de seguros (si los incluye), etc.
- * Trata de no adquirirlo a través de cajeros automáticos, sino acudir directamente a una sucursal para conocer los detalles del mismo.

TOMA NOTA

Aunque cambies tu cuenta de nómina a otra institución financiera, tienes la obligación de pagar los créditos contratados con anterioridad, por lo que, la institución otorgante de dichos créditos, retendrá los pagos correspondientes antes de depositar tu salario en la nueva cuenta.